



RADICADO 05266-31-10-002-2020-00143-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Tres de febrero de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que el abogado DANIEL FERNANDO ARIAS OSORIO aceptó el poder otorgado por el señor LUIS ALFONSO ROMERO QUINTERO, luego de que fuera designado para su representación en amparo de pobreza mediante auto del 18 de diciembre de 2020, SE TENDRÁ COMO ACEPTADO el cargo y, en consecuencia, los términos de traslado de la demanda comenzarán a correr a partir del 01 de febrero de 2021.

NOTIFIQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ (E)

(Est)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°014
Fijado hoy 4 de febrero de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría

El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"